

Sente que firmo en esta Sta. Ciudad de
Lorca a veinte y uno de Abril de mil
ochocientos y un años.

Miguel Perez
Dra

Informe, Cumpliendo con los acuerdos de N. J. de quince
y veinte y uno de Abril muy proximo, relati-
vos a q. le informemos sobre la gracia q. res-
pectivam^{te} solicitan, D^o Miguel Garcia de las
Bayonas Jurado del Ayuntamiento de esta Ciud.
D^o Guñer Hernandez Pro^o y su hermano D^o
Juan de esta propia vecindad, de una porcion
de agua que sin algun destino se pierde en
el sitio q. nombran del Callejon, partido
q. nombran de serrata, campo de este termino
no, cercano a la poblacion del Barrio y Pa-
rroq. de S. Crisoval, con el objeto de aprove-
charla en tierra propia, y utilizarla en
quanto sea posible; debemos manifestar
a N. J. en execucion de la insinuada nra co-
mision, y por el orden de sus acuerdos: que
por lo tocante a la pretension de dho Bayo-
nas, no tiene de ningun modo lugar, segun
nuestra Inspeccion a la gracia que pretende,
por que presuponiendola para un considera-
ble numero de fanegas de tierra secano, es
todo una Voluntariedad q. que la Regable

CS

